



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA**

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-MEZC-INAC-1195-X0069-064-12.96

019965, 019966

Con fundamento en lo establecido por los artículos 4o, párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 14, 17, 26 y 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X y 17 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3, fracciones XXII y XXVIII, 4, fracción III, 13, apartado A, fracciones IX y X, 17 bis, fracciones IV y XIII, 194, fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378 y 380 de la Ley General de Salud; 1, 2, inciso c, fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3, fracción I, 8, 9, 10, 11, 12, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3, fracciones I, incisos o y h, v, VII, XIII y XI, 4, fracción II, inciso c, 11, fracción VI y 14, fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, al artículo DÉCIMO SEGUNDO del acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 7 de abril del 2010 en el Diario Oficial de la Federación; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y considerando la resolución final en relación a la documentación recibida con número de solicitud: 223300CI090005 y la respuesta a la prevención única de información número: *****; se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro:	AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.	Domicilio Fiscal	AGROQUIMICA TRIDENTE S.A. DE C.V.
Domicilio:	CAMINO DE LAS DILIGENCIAS S/N TEPOJACO 43800, TIZAYUCA, HIDALGO		INGLATERRA NO.37 PARQUE SAN ANDRES 04040, COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO
RFC:	ATR 650809EQ0	No de licencia o aviso de funcionamiento:	07 P 13 069 0003

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:	/ RESIFUM MAX /		
Nombre Común del ingrediente activo:	IMIDACLOPRID+ALFACIPERMETRINA		
Función:	INSECTICIDA / ACARICIDA	Uso:	URBANO
Presentación:	SUSPENSION CONCENTRADA	Categoría Toxicológica:	5 PRECAUCION
Fecha de caducidad del producto	2 AÑOS DESPUÉS DE SU FABRICACIÓN.*****		
Fabricante del ingrediente Activo:	-----		

Formulador: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUÍMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.

Maquilador: *****

Proveedor: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUÍMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.

Fecha de expedición: 23/11/2023 Fecha de vencimiento: 17/12/2026

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
3300GAF0402 / 3300HREL301 / CF-Z5Lk7h

CAS-DEAPE

COF 019965

019965, 019966

Composición Porcentual:
Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS			Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso/ % en volumen			
MINIMO	NOMINAL	MAXIMO		
IMIDACLOPRID (E)-1-(6-cloro-3-piridilmetil)-N-nitroimidazolidin-2-ildienamina	9.43	9.93	10.42	105 G/L
ALFACIPERMETRINA Mezcla Racémica (R)- α -ciano-3-fenoxibencil (1S)-cis-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropano carboxilato y (S)- α -ciano-3-fenoxibencil (1R)-cis-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropano carboxilato	2.87	3.03	3.18	32 G/L

Ingrediente(s) Inertes(s)

DISPERSANTES, ANTICONGELANTE, ESTABILIZADOR, ANTIESPUMANTE, ESPESANTE Y DILUYENTE.*****

87.04%

Uso Autorizado:

INSECTICIDA/ACARICIDA DE USO URBANO PARA USO EXCLUSIVO DE APLICADORES DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL DE: ARAÑAS, ALACRANES, CUCARACHAS, MOSCAS, CHINCHES, GARRAPATAS, ÁCAROS Y HORMIGAS.*****

Fabricante:

Formulador:

Maquilador:

Proveedor:

**OBSERVACIONES AL REGISTRO:
ANTECEDENTE:**

1. SE SUMINISTRA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGULACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRÁ SOLICITAR ELEVACIÓN DE FUSIÓN DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL MARCO OFICIAL DE LA INTERFACCIÓN.
3. ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES CIDADANAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE SIN PREJUDICIO DE LA SANCIÓN QUE SU CASO CORRESPONDA.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD, EL REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACIÓN. SE PUEDE SER INTERFERIDO CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACQUISICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO, DEBE SOBRESERVA LAS JURISDICCIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

3300GA-0402/3300HREL301/CF-Z5Lk7h

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o emendaduras

COF 019965

COF 019966

COF 019966

COF 019966